

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>CONTRALORÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>
		<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b>

Santa Marta, 29 de noviembre 2023

Doctora  
**VERONICA SANCHEZ POLO**  
 Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana  
 Contraloría General Departamento del Magdalena

**Asunto: Entrega de Informe de Verificación de Denuncia Radicado No. Q-47-23-0021  
 efectuada en El Municipio de Salamina Magdalena vigencia 2022.**

Cordial saludo,

Promedio el presente se da respuesta a su solicitud requerida por su despacho en la que solicita Informe de la verificación de la denuncia Q-47-23-0021 El Municipio de Salamina Magdalena vigencia 2022.

Atentamente.

  
**JORGE IVAN SANCHEZ LOPEZ**  
 Contralor Auxiliar para el control Fiscal  
 Contraloría General Departamento del Magdalena

*De ahí  
 asumo  
 Nov 29/2023  
 Un (1) CD  
 Verónica Sánchez  
 Un (1) CD  
 Oficio Recurso  
 Faltó Leyva*

Se Anexa: veinticuatro (24) folios  
 Un (1) CD

Elaborado por Mabel Tano Granados	Cargo: Secretaria Ejecutiva
Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López	Cargo: Contralor Aux para el Control Fiscal

Calle 17 No 1 C – 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	<p style="text-align: center;"><b>INFORME</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b></p>	<p>Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal</p>
		<p>Denuncia Q-47-23-0021</p>

**INFORME DE VERIFICACION DE DENUNCIA**

**DENUNCIA RADICADA Q-47-23-0021**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - MAGDALENA**

**NOVIEMBRE DE 2023**

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*



	<b>INFORME</b> <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA</b> <b>EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....</b>	<b>7</b>
<b>4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:.....</b>	<b>7</b>
<b>4.1. Verificación de la Denuncia.....</b>	<b>7</b>
<b>5. CONCLUSIÓN: .....</b>	<b>23</b>

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*

	<b>INFORME</b>  <b>CONTRALORÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Departamento del Magdalena, en cumplimiento del artículo 267 de la Constitución Política, el Decreto 403 de 2020, la Ley 42 de 1993, artículo 70 de la Ley 1757 de 2015 y las Resoluciones 279 de 2022 y 037 de 2023, por medio del cual se regula el trámite interno de las denuncias al interior de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, realizó durante el periodo comprendido entre los días del 04 al 14 de septiembre del año en curso y dentro del proceso de Auditor de Cumplimiento a la Gestión Contractual del Municipio de Salamina - Magdalena, vigencia 2022, verificación de denuncia presentada por el señor Hernando Orozco Pérez, Concejal del Municipio de Salamina, a través del portal de denuncias de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, relacionada con presuntas irregularidades con un contrato suscrito en el año 2021 para el mantenimiento a todo costo de la camioneta Volkswagen Amarok Andina modelo 2015 con placa OCM-816, de propiedad del Municipio de Salamina, así como la contratación en la vigencia 2022 de una camioneta en calidad de arriendo, para el transporte del alcalde.

Para el proceso auditor, se utilizaron las técnicas y normas de auditorías generalmente aceptadas y acogidas por la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

Evaluada las actividades y operaciones ejecutadas en el área financiera de la entidad, se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

En este sentido, cuando en el caso que nos ocupa se detecta posible malversación o detrimento de fondos o mal manejo de bienes, puede solicitar directamente al ente de control fiscal respectivo, la iniciación del proceso de responsabilidad fiscal que puede terminar con auto de responsabilidad fiscal que contribuye de esta forma a la recuperación del patrimonio público.

## 2. ANTECEDENTES

La Contraloría General del Departamento del Magdalena (CGDM), a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, recibió denuncia interpuesta por el señor Hernando Orozco Pérez, Honorable concejal del Municipio de Salamina relacionada con presuntas irregularidades en el manejo de un vehículo de propiedad del Municipio de Salamina, que fue entregado en el año 2021 para un servicio de

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*

	<b>INFORME</b>  <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

mantenimiento y que a la fecha de tal comunicación, aún no se encontraba en uso por parte de la administración. En su lugar se había tenido que suscribir contrato de arrendamiento de otro vehículo para la movilidad del señor alcalde.

El motivo de la denuncia guarda relación con la suscripción del contrato MS-MC-011-2021 suscrito con la empresa AUTO ALEMANA DE SERVICIOS SAS con NIT 901.141.036-8 y representada por la señora MARIBEL CHARRIS SIERRA identificada con C.C. 22.518.469, cuyo objeto es el Mantenimiento a todo costo de la camioneta Volkswagen Amarok Andina modelo 2015 con placas OCM-816 perteneciente al parque automotor del Municipio de Salamina, por un valor de \$25.400.000 y un plazo de ejecución de ocho (8) días. Manifiesta el señor concejal que, a la fecha de interposición de la presente denuncia, esta no se encuentra habilitada para el uso de la administración municipal. Pese a ello, la alcaldía municipal, mediante proceso de convocatoria pública (Mínima cuantía), suscribió contrato No. MS-MC-012-2022 con FABIO MANUEL AREVALO DE LA HOZ, con C.C. 7.598.395 cuyo objeto fue el ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA, DESTINADO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SALAMINA, EN CUMPLIMIENTO DE LABORES OFICIALES DE LA ENTIDAD, Por valor de \$ 27.000.000.

Manifiesta el denunciante que de acuerdo con derecho de petición fechado 18 de mayo de 2022, presentado ante la Alcaldía Municipal de Salamina, requiriendo información puntual sobre la ejecución del contrato MS-MC-011-2021, la administración municipal no otorga una respuesta que a criterio del concejal refleje la realidad de la situación evidenciada, la cual soporta mediante fotos y videos tomados en el taller donde de acuerdo con información aportada por la Alcaldía se encontraba el vehículo.

*Agrega: "Es sumamente grave que este vehículo además de no encontrarse en estado de funcionalidad, ni siquiera se encuentra en poder de la Alcaldía Municipal, lo cual consolida un riesgo sumamente alto de pérdida de un patrimonio del Municipio de Salamina Magdalena, avaluado en casi 80 millones de pesos, por la negligencia del Alcalde Municipal".*

De acuerdo a lo manifestado, el señor Concejal solicita:

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
*"Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar"*

	<b>INFORME</b>  <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

*“En razón a los hechos expuestos y previendo el grave riesgo de pérdida del CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA MODELO 2015 CON PLACA OCM-816, retenido de forma irregular, gracias a la grave negligencia del señor Alcalde Municipal de Salamina Magdalena LUIS RAMÓN OROZCO OROZCO, solicito respetuosamente señor Contralor Departamental, acciones urgentes que permitan verificar la situación denunciada y lograr salvar el patrimonio del Municipio de Salamina Magdalena que se encuentra en grave riesgo”.*

*Solicito inspección judicial de validación sobre el sitio donde manifiesta el alcalde se encuentra la CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA MODELO 2015 CON PLACA OCM-816*

La jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la CGDM remitió al Contralor Auxiliar para el Control Fiscal de la misma entidad mediante oficio la denuncia contra el Municipio de Salamina con el fin de ser incluido en el proceso auditor correspondiente, con el fin de que el equipo auditor comisionado presente un informe sobre los presuntos hechos denunciados y sean remitidos a esta dependencia con la finalidad de cumplir con la respuesta definitiva y de fondo a los hechos denunciados como presuntas irregularidades en cada una de ellas, tal y como lo tiene previsto el art. 70 de la Ley 1757 de 2015, y las Resoluciones 279 de 2022 y 037 de 2023, por medio de las cuales se regula el trámite interno de las denuncias al interior de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

En la visita de campo se requirió a la actual administración a fin de verificar la ocurrencia de presuntas irregularidades en la ejecución y pago de los contratos MC-011-2021 y MS-012-2022.

La Contraloría General del Departamento del Magdalena basada en las normas que reglamentan el proceso de denuncia, el cual está contenido en el Código Penal (Artículos 25 y 26) y los delitos contra de la administración pública, regulados en los artículos 133 y siguientes), llevó a cabo el proceso de verificación de dichas denuncias, cuyos resultados se ponen en conocimiento a través del presente informe.

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*

	<b>INFORME</b>  <b>CONTRALORÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Recopilar y analizar la información documental que den cuenta de la celebración, ejecución, supervisión, pago y liquidación de los contratos MS-MC-011-2021 suscrito con la empresa AUTO ALEMANA DE SERVICIOS SAS con NIT 901.141.036-8 por un valor de \$25.400.000; y contrato No. MS-MC-012-2022 con FABIO MANUEL AREVALO DE LA HOZ, con C.C. 7.598.395 por valor de \$ 27.000.000.
- Verificar las presuntas irregularidades derivadas de los contratos MC-011-2021 Y MS-012-2022, de acuerdo a los hechos denunciados.
- Establecer las observaciones a que haya lugar, en el caso de haberse generado posibles irregularidades en cuanto a la ejecución y pago de los contratos MC-011-2021 y MS-012-2022.

### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

#### 4.1. Verificación de la Denuncia

La Contraloría General del Departamento del Magdalena, con el propósito de velar por la correcta utilización de los bienes del Estado de Salamina - Magdalena, a fin de comprobar la existencia de hechos irregulares, realizo un proceso de verificación de una denuncia de radicado Q-47-23-0021, en la Alcaldía Municipal s en la ejecución y pago de los contratos MC-011-2021 y MS-012-2022, que pudieran corresponder a conductas que presuntamente obedezcan a un presunto daño patrimonial.

De acuerdo con la denuncia presentada, el honorable concejal municipal, Hernando Orozco Pérez, manifiesta que:

*"Durante lo que va corrido de la presente administración he encontrado con mucha extrañeza que pese a que el Municipio de Salamina Magdalena cuenta con un vehículo Volkswagen Amarok, color gris de placas OCM-816, esta no se encuentra al servicio de la Alcaldía Municipal.*

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta - Magdalena - Colombia

*"Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar"*

	<b>INFORME</b>  <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

Agrega:

*“A través de invitación pública No. MS-MC-011-2021 se contrató MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA MODELO 2015 CON PLACA OCM-816, perteneciente al parque automotor del Municipio de Salamina, por un valor de \$ 25.400.000, con un plazo de ejecución de ocho días.*

*A través de invitación pública No. MS-MC-012-2022 Mínima cuantía, se logró contratar en arrendamiento un vehículo tipo camioneta, destinado para el desplazamiento del Alcalde Municipal de Salamina en cumplimiento de labores oficiales de la Entidad, por un valor de \$ 27.000.000.*

*El pasado 18 de mayo de 2022, presenté derecho de petición con 4 solicitudes pidiendo información puntual relacionada con la ejecución del contrato derivado de la invitación pública No. MS.MC.011.2021 que contrató Mantenimiento a todo costo de la camioneta Volkswagen Amarok Andina modelo 2015 con placas OCM-816, perteneciente al parque automotor del Municipio de Salamina, por un valor de \$25.400.000, con el detalle del mantenimiento realizado y las razones por las cuales, pese a la onerosa intervención la camioneta no ha funcionado ni prestado servicio para el Municipio de Salamina.*

*En respuesta brindada con la Alcaldía Municipal de Salamina Magdalena, se manifiesta que la camioneta Volkswagen Amarok Andina modelo 2015 con placas OCM-816, fue encontrada al inicio de la administración municipal 2020-2023 en condiciones lastimeras y agrega que la camioneta no tuvo sino una semana de uso, aduce que la administración saliente no detalló el estado de la misma, situación que consideramos mentirosa después de tres años y medio de transcurrida la presente administración, no conocemos de ninguna denuncia en contra de los encargados de la administración anterior”.*

Teniendo en cuenta los hechos relevantes de la denuncia, la comisión auditora, dentro del proceso auditor, solicitó a la administración municipal toda la documentación que soportara la celebración, ejecución, supervisión, pago y liquidación de los contratos antes mencionados, de tal forma que una vez se recibió tal documentación, se procedió a evidenciar los requisitos y evidencias de ejecución y pago de cada uno de los contratos requeridos, encontrando que:

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”

	<b>INFORME</b>  <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

• **Contrato de arrendamiento No. MS-061-2022 (MS-MC-012-2022):**

Realizado proceso de selección por mínima cuantía MS-MC-012-2022, la Alcaldía Municipal de Salamina suscribió contrato de arrendamiento, así:

- **Contratista:** FABIO MANUEL AREVALO DE LA HOZ identificado con C.C. 7.598.395
- **Objeto:** Contratar en arrendamiento un vehículo tipo camioneta, destinado para el desplazamiento del alcalde municipal de Salamina en cumplimiento de labores oficiales de la entidad.
- **Valor:** \$ 27.000.000
- **Duración:** 4 meses
- **CDP No.** 2022.CEN.01.000126 del 30 de abril de 2022 por \$ 27.000.000
- **RP No.** 2022.CEN.01.000290 del 8 de abril de 2022 por \$ 27.000.000
  - Fuente: SGP Libre destinación
  - Rubro: AC.2.1.2.02.02.007.73.01- Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario.

Revisada la documentación y las actuaciones propias del proceso contractual, es preciso aclarar que, para la época de ocurrencia del presente acuerdo de voluntades, la Alcaldía municipal no contaba con la disponibilidad del vehículo para la movilidad del señor Alcalde, por lo que, habiéndose constatado la prestación del servicio por parte del contratista, no se considera la configuración de un presunto detrimento, en razón a la necesidad que se pretendía subsanar con la ejecución del objeto contratado, el cual fue cumplido a satisfacción. No obstante, si se evidenciaron las siguientes deficiencias:

**CONDICIÓN:** Durante la estructuración de los estudios previos, no se justifica específicamente la necesidad, al limitarse a manifestar que la administración no cuenta con un vehículo para el desplazamiento del alcalde y que existen vehículos que se encuentran en mal estado técnico, en otras palabras, no se aclara las razones por las cuales, aun habiéndose contratado meses atrás el mantenimiento de la camioneta de placa OCM-816 esta no se encontraba disponible para el uso de la administración.

La Alcaldía de Salamina, en cabeza del Dr. Luis Ramón Orozco Orozco, presuntamente fue omisivo y negligente en la gestión de los recursos de la administración, toda vez que en lugar de orientar esfuerzos para subsanar y/o corregir

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*"Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar"*

	<b>INFORME</b>  <b>CONTRALORÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

las situaciones que impedían la operatividad y disponibilidad de la camioneta Volkswagen de propiedad del Municipio, se realizó un gasto en el arrendamiento de un vehículo por cuatro meses.

CRITERIO: Art. 6, 209 CP; Art. 54 literal 3 Ley 1952 de 2019

CAUSA: Falta de gestión en la recuperación de la camioneta Volkswagen de propiedad del Municipio cuando se había establecido la necesidad del uso.

EFECTO: Realización de un gasto mediante proceso contractual que presuntamente no habría sido necesario de haberse gestionado la recuperación y arreglo eficaz y eficiente de la camioneta marca Volkswagen de placa OCM-816 de propiedad del Municipio de Salamina.

PRESUNTOS RESPONSABLES: LUIS RAMÓN OROZCO OROZCO, en calidad de Alcalde Municipal; JAIME LUIS SERRANO ROMO, en calidad de Secretario General y de Gobierno, responsable de la estructuración de los estudios previos.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA: De acuerdo a lo evidenciado, se presume que la presente observación administrativa tiene incidencia disciplinaria **O. 01 (A, D)**

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*

	<b>INFORME</b>  <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	<b>Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal</b>
		<b>Denuncia Q-47-23-0021</b>

• **Contrato de Prestación de servicios No. MS-096-2021 ( MS-MC-011-2021 ):**

El día 1 de junio de 2021, de acuerdo con calendario del proceso de selección de mínima cuantía, se realizó publicación en el SECOP I de convocatoria para contratar el mantenimiento a todo costo de la camioneta Volkswagen Amarok Andina modelo 2015 con placas OCM-816 de propiedad de la Alcaldía Municipal de Salamina, se constató publicación del estudio del sector, estudios previos, invitación y CDP:

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$25.400.000
<b>Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso</b>			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	2021.cen 01 000074 de 08 de marzo de 2021	\$ 25.400.000
<b>Ubicación Geográfica del Proceso</b>			
Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Magdalena</b> Salamina		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	<b>Magdalena</b> Salamina		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 7 #2-13 Palacio Municipal		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	<b>Magdalena</b> Salamina		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 7 #2 13 Palacio Municipal		
<b>Cronograma del Proceso</b>			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-06-2021 05:10 p.m		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	02-06-2021 05:10 p.m		
<b>Datos de Contacto del Proceso</b>			
Correo Electrónico	contactenos@salamina.magdalena.gov.co		
<b>Información de los Contratos Asociados al Proceso</b>			
Número del Contrato	MS 096 2021		
Estado del Contrato	Celebrado		
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA CAMIONETA VOLSWAGEN AMAROK ANDINA MODELO 2015 CON PLACA OCM-816 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SALAMINA		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$25.400.000 00 Peso Colombiano		
Receptor de Anticipo	en p.		

**CDP No. 2021.CEN.01.000074 del 8 de marzo de 2021**

- Valor: \$25.400.000 pesos
- Fuente de financiación: SGP Libre Destinación
- Rubro: 2.1.2.02.02.008.15 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Posteriormente, conforme se describe en Informe de Evaluación del 2 de junio de 2021, se recomienda adjudicación a la empresa AUTO ALEMANA DE SERVICIOS

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*



**INFORME**  
**CONTRALORÍA AUXILIAR PARA**  
**EL CONTROL FISCAL**

Contraloría Auxiliar para  
el Control Fiscal

Denuncia Q-47-23-0021

SAS, identificada con NIT 901.141.036-8 representada por MARIBEL ESTHER CHARRIS SIERRA, identificada con C.C. 22.518.469; al cumplir todos los requisitos. Es así como el 9 de junio de 2021 se suscribe contrato de prestación de servicios, con un término de ejecución de 8 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, designando como supervisor al Doctor Jaime Luis Solano Romo, en calidad de Secretario General y de Gobierno.

**RP No. 2021.CEN.01.000314** de 9 de junio de 2021 por \$ 25.400.000

**Acta de Inicio:** No registra

**Garantía:** Póliza No. 12-46-101050192 de Seguros del Estado S.A., expedida el 16 de junio de 2021, con los siguientes amparos:

Amparo	Vig. Desde	Vig. hasta	Valor
Cumplimiento del Contrato	16/06/2021	31/10/2021	2.540.000
Calidad del Servicio	09/06/2021	31/10/2021	2.540.000
Devolución del pago anticipado	09/06/2021	30/09/2021	12.700.000

Aprobada mediante resolución No. 2021-06-16-001 del 16 de junio de 2021

**Pagos:**

Egreso No.	Fecha	Valor pagado	OP No.	Valor OP
2021.CEN.01.000472	18/06/2021	12.700.000	543	12.700.000
2021.CEN.01.000773	20/09/2021	8.636.000	885	12.700.000

Durante la ejecución se documentó por parte del supervisor una serie de inconsistencias, generándose 7 informes de supervisión, donde se alerta los retrasos en la ejecución del objeto contratado, entre otros, así:

Informe No.	Fecha	Periodo Evaluado	Observaciones
1	6/07/2021	Junio 16/21 - Julio 2/21	Se reporta retrasos en la ejecución, en razón a cambios en repuestos que no se encuentran en la ciudad de barranquilla y que debieron ser encargados, sin embargo se reconocen reparaciones realizadas, faltando latonería y pintura.
2	26/08/2021	Julio 2/21 - Agosto 26/21	Se reporta preocupación por el poco avance por parte del contratista, quien alude retrasos por adquisición de partes y ausencia de mecánicos por

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*"Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar"*



**INFORME**  
**CONTROLARÍA AUXILIAR PARA**  
**EL CONTROL FISCAL**

Contraloría Auxiliar para  
el Control Fiscal

Denuncia Q-47-23-0021

			covid 19. El supervisor solicita creación de un comité para revisión de la parte mecánica
3	6/09/2021	Agosto-Septiembre de 2021	Se evidencia parte exterior terminada, sin embargo, se manifiesta que se presentaron reparaciones adicionales que fueron cubiertas por el contratista dado que no se encontraban amparados en el contrato. Se insiste en la creación del comité
4	17/09/2021	Septiembre	El supervisor manifiesta que cada vez que se comunica con el taller, se reporta una pieza distinta averiada, por lo que insiste en creación de comité con acompañamiento de un mecánico dado que no cuenta con los conocimientos adecuados para la verificación. Se advierte inviable el pago del restante al contratista en razón al incumplimiento
5	11/10/2021		El supervisor hace presencia en taller junto con alcalde y otros funcionarios, encontrando que la camioneta no se encuentra reparada totalmente, por lo que el supervisor solicita hacer uso de la póliza de cumplimiento. Sin embargo, el alcalde suscribe acta de entrega del vehículo con la contratista, indicando que el vehículo se encuentra en buenas condiciones y se recibe a satisfacción. EL supervisor sugiere no realizar el pago restante.
6	09/12/2021		Se reporta pago del 50 % restante sin el Vo.Bo. Del supervisor.
7	09/12/2021		Por orden del alcalde, se dispuso dirigir el vehículo a un taller ubicado en la Carrera 43 con calle 46 de la ciudad de barranquilla, con el fin de hacer un diagnóstico general del vehículo y proceder a las reparaciones que necesitara y que no habían cubiertas por el contratista. Con el tiempo, el encargado del nuevo taller manifiesta que no se han realizado pagos acordados, encontrándose en pérdida al haber realizado inversiones de alrededor de 23 millones para lograr el funcionamiento de la camioneta, advirtiendo que la misma no sería entregada hasta tanto se cancelara este valor.

Se puede observar que, a pesar de los diferentes llamados de atención y alarmas encendidas por parte del supervisor, señor Alcalde fue omisivo en la toma de acciones de control, para evitar la pérdida de los recursos asignados para este servicio.

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

 Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
"Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar"

	<b>INFORME</b> <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA</b> <b>EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

Posterior al requerimiento realizado por este órgano de control, la Alcaldía Municipal remitió certificación de un nuevo taller, ADAN SERVICE MACHINE S.A.S, ubicado en la Carrera 43 No. 45-102 Local 6 de la ciudad de Barranquilla, según la cual manifiestan tener la camioneta en su poder para reparación de motor, servicio que sería entregado en un plazo de 8 días.

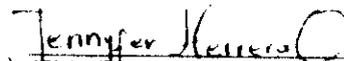


Barranquilla, octubre 11 de 2023.

**ADAN SERVICE MACHINE S.A.S**

Certifica que la camioneta VOLKSWAGEN AMAROK placa OCM 816, se encuentra en nuestras instalaciones por reparación de motor.  
 Tiempo de entrega 8 días a partir de la fecha.

Atentamente.

  
 JENNYFER HERRERA O  
 ADAN SERVICE MACHINE SAS

Cabe resaltar que, a la fecha, y pese a la confirmación de parte del taller de la conclusión del servicio, este no ha sido retirado. La comisión auditora estableció comunicación con la señora Jennifer Herrera, propietaria del taller, quien permitió comunicación con el señor Adalberto Herrera, mecánico a cargo de la reparación de la camioneta Volkswagen Amarok Andina modelo 2015 con placas OCM-816, quien a su vez indicó que el servicio fue cotizado por un costo de \$ 30.000.000 y que se habría pagado únicamente el 50% del servicio, por lo cual no se ha hecho entrega del

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”

	<b>INFORME</b>  <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

vehículo, aporta fotos y video de la camioneta en funcionamiento, no sin antes manifestar que no ha podido probarlo en las calles, dado que no cuenta con SOAT ni certificación de revisión técnico-mecánica, requisitos para su circulación.



Foto 1: Estado actual vehículo. Parte Interior (Tablero)

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*





**INFORME**  
**CONTROLARÍA AUXILIAR PARA**  
**EL CONTROL FISCAL**

Contraloría Auxiliar para  
el Control Fiscal

Denuncia Q-47-23-0021



Foto 2: Estado actual parte interior (Cojinería)

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*

	<b>INFORME</b>  <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021



Foto 3: Estado actual parte delantera

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 “Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”

	<b>INFORME</b>  <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

De acuerdo con lo anterior, se evidencian las siguientes deficiencias y/o inconsistencias:

1. Los estudios previos y el análisis del sector no presentan informes técnicos de revisión y/o diagnóstico, que permitiera determinar los repuestos y el valor del servicios contratado, aquello que permitió a la administración municipal determinar las actividades, elementos y costos para el éxito de la ejecución del objeto contratado, llevando, como se observó en informes de supervisión, donde el contratista manifestaba haber tenido que incurrir en gastos adicionales a los pactados en contrato inicial. Lo anterior permite inferir presuntas debilidades en la planeación del proceso contractual, ante la ausencia de diagnósticos y/o cotizaciones base, teniendo en cuenta el tipo de servicio requerido cuando la administración no cuenta con el personal idóneo para la identificación de este requerimiento.

2. Fue más que evidente los retrasos e incumplimientos por parte del contratista AUTO ALEMANA DE SERVICIOS SAS identificada con NIT 901.141.036-8 y representada por la señora MARIBEL CHARRIS SIERRA; teniendo en cuenta que el plazo pactado era de 8 días, situación que había sido amparada en una garantía (póliza de cumplimiento) expedida para respaldar el recurso ante la ocurrencia de un riesgo materializado. Al respecto, se evidenciaron los informes, comunicaciones escritas y correos electrónicos de parte del supervisor del contrato, quien puso además en conocimiento al funcionario de control interno.

Pese a lo anterior, no se evidenciaron actas de suspensión, ni respuestas, informes del contratista que dieran cuenta de las situaciones que llevaron a los retrasos. Tampoco se evidenciaron comunicaciones de parte del representante legal de la administración municipal.

3. Los amparos de cumplimiento del contrato y calidad del servicio vencieron el 31 de octubre de 2021, fecha en la cual aún no se contaba con el vehículo reparado, teniendo en cuenta, además, que durante los meses de septiembre y octubre se realizaron tres informes de supervisión alertando los incumplimientos de parte del contratista y advirtiendo la negativa de parte del mismo, para la aprobación del pago del 50% restante. Lo anterior evidencia una omisión y negligencia en la gestión del riesgo por parte de la administración municipal.

4. Pese a los informes de supervisión existentes alertando los incumplimientos y omisiones por parte del contratista, la administración realiza pago del 50% restante al contratista, en fecha 20 de septiembre de 2021 como se observa:

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*



	<b>INFORME</b>  <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

* _ *COMPROBANTE DE EGRESO* _ *			
	DEPARTAMENTO MAGDALENA <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA</b> DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL VIGENCIA FISCAL - 2021	EGRESO No. 2021.CEN.01.000773 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
	BENEFICIARIO: AUTO ALEMANA DE SERVICIOS S.A.S.	NIT. 901.141.036	
POR CONCEPTO DE: PAGO FINAL. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°MS-096-2021-MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA MODELO 2015 CON PLACA OCM-816, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SALAMINA.			
POR VALOR DE: \$ 8.636.000,00			
VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.			
CHEQUE No.: 0	CUENTA No.: 47102748-2	BANCO: BANCO DE BOGOTÁ	SUCURSAL: BOGO.CTA.47102748-2 SGP.M

IMPUTACIÓN CONTABLE			
IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
24010101 - BIENES Y SERVICIOS	901141036 - AUTO ALEMANA DE SERVICIOS S.A.S.	\$ 12.700.000,00	\$ 0,00

5. Se observó acta de entrega del vehículo en fecha 8 de octubre de 2021, manuscrita y firmada por el señor Alcalde, Dr. Luis Ramón Orozco y la señora Maribel Charris, en la cual se realiza recibo a satisfacción del vehículo, indicando que este se encontraba en buenas condiciones, pese a que, de acuerdo con registros fotográficos del informe de supervisión No 5, la camioneta debió ser transportada en una grúa, dando indicios de su presunta inoperatividad y debiendo ser trasladada a un segundo taller ubicado en la carrera 43 con 46 diagonal a al comando de la policía del Atlántico, para diagnóstico y reparación, respaldando el indicio de la firma de un acta presuntamente engañosa y con falso recibo a satisfacción.

6. De acuerdo al orden cronológico de las actuaciones revisadas en expediente contractual, el egreso No. 2021.CEN.01.000773 del 20 de septiembre de 2021, se dio antes de la firma del acta de recibo por parte del señor alcalde, situación que no fue explicada por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón  Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar  
 Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal  
 Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 “Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”



**INFORME**  
**CONTROLARÍA AUXILIAR PARA**  
**EL CONTROL FISCAL**

Contraloría Auxiliar para  
el Control Fiscal

Denuncia Q-47-23-0021

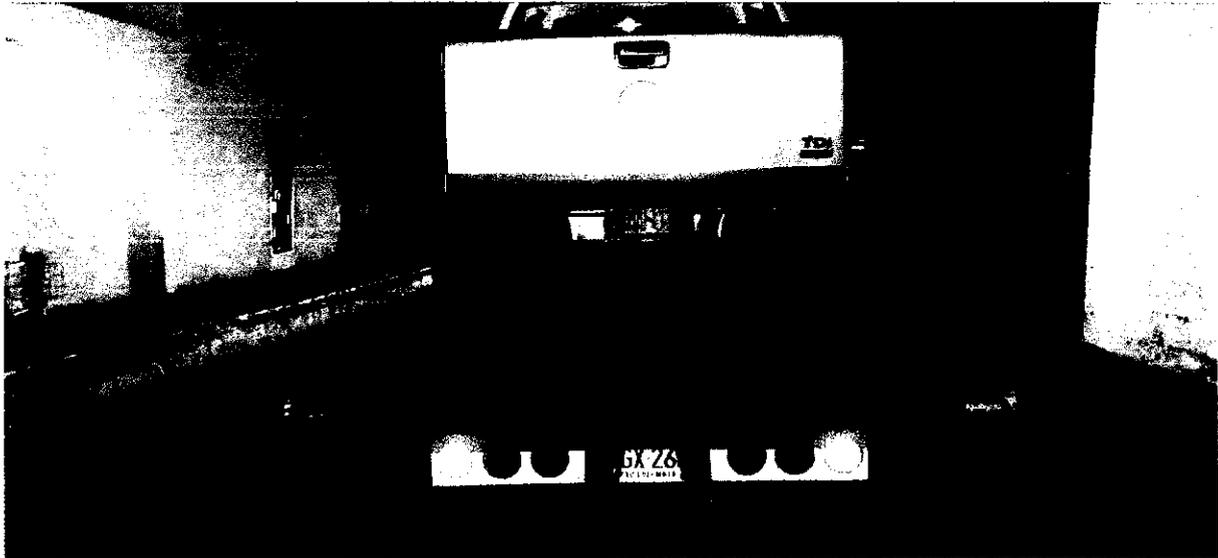


Foto 4. Traslado camioneta octubre 8 de 2021



Foto 5. Traslado camioneta octubre 8 de 2021

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
"Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar"



**INFORME**  
**CONTROLARÍA AUXILIAR PARA**  
**EL CONTROL FISCAL**

Contraloría Auxiliar para  
el Control Fiscal

Denuncia Q-47-23-0021

ACTA ENTREGA VEHICULO VOLKSWAGEN. 98  
CONTRATO MS-096-2021

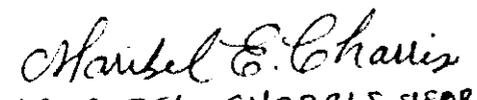
Siendo las 17:59 horas del 08 de octubre de 2021 en la Dirección Calle 37B con Carrera 86 de la Ciudad de Barranquilla, por una parte compareció la señora MARIBEL CHARRIS SIENRA identificada con cedula de ciudadanía N° 22518464 en representación del contratista AUTODALEMANA DE SERVICIOS S.A.S. y por otra parte LUIS RAMÓN DROZCO OROZCO identificado con cedula de ciudadanía N° 85.478.687 en representación legal del Municipio de Salamina Magdalena identificado con NIT N° 891780053-9.

El vehículo marca VOLKSWAGEN MODELO AMAROM ANNO Placa OCM-816 de propiedad del Municipio, es recibido en buenas condiciones por parte del contratista AUTO-DALEMANA DE SERVICIOS S.A.S, quien lo entregó a la Alcaldía Municipal de Salamina en representación del señor alcalde Municipal LUIS RAMÓN DROZCO

El vehículo es recibido de manera satisfactoria por parte del contrato luego de concluir la ejecución contractual MS-096-2021.

Para mayor constancia se firma en el lugar y fecha indicados ibidem.

  
LUIS RAMÓN DROZCO  
ALCALDE SALAMINA

  
MARIBEL CHARRIS SIENRA  
R.L. AUTO DALEMANA S.A.S.

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
"Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar"

	<b>INFORME</b>  <b>CONTRALORÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

**CONDICIÓN:** Presunto daño patrimonial ocasionado por el aprovechamiento en beneficio de un tercero, como resultado de la no ejecución y pago del Contrato de Prestación de Servicios No. MS-096-2021 (MS-MC-011-2021), por valor de \$25.400.000, como resultado de una gestión fiscal ineficaz y antieconómica, ante la omisión de la administración municipal, en la toma de acciones pertinentes frente a la alerta oportuna de incumplimiento por parte del contratista.

Así mismo la realización de un presunto peculado en favor de terceros, al verificarse que pese al incumplimiento por parte del contratista, la empresa AUTO ALEMANA SAS, y el no funcionamiento del vehículo, el señor Alcalde suscribió acta de recibo a satisfacción, incluso realizándose el pago de la totalidad del contrato en fecha anterior a dicha entrega, teniendo en cuenta que esta fue suscrita el 8 de octubre de 2021 mientras que el egreso del último pago fue realizado el 20 de septiembre de 2021.

**CRITERIO:** Art. 6, 209 CP; Art. 6 y 7 Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002 Art. 35 numeral 15, Ley 599 de 2000 Art. 397, 400

**CAUSA:** Posible negligencia y omisión en la aplicación de controles legales para garantizar el cumplimiento del objeto contratado, en los términos establecidos, para salvaguardar los recursos del Municipio de Salamina.

**EFECTO:** Presunto daño patrimonial, peculado y riesgo de pérdida de un vehículo del parque automotor del Municipio de Salamina – Magdalena.

**PRESUNTOS RESPONSABLES:** LUIS RAMÓN OROZCO OROZCO, en calidad de Alcalde Municipal; JORGE CAMILO VILA CERVANTES, en calidad de Secretario de Hacienda y Pagador; JAIME M. SOLANO ROMO, en calidad de Supervisor; MARIBEL ESTHER CHARRIS SIERRA, en calidad de representante legal de la empresa AUTO ALEMANA DE SERVICIOS SAS (Contratista).

**OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA:** De acuerdo a lo evidenciado, se presume que la presente observación administrativa tiene incidencia disciplinaria, fiscal y penal O. 02(A, D, F, P).

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*

	<b>INFORME</b>  <b>CONTROLARÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b>	Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
		Denuncia Q-47-23-0021

## 5. CONCLUSIÓN:

La administración municipal de Salamina – Magdalena contrató en el año 2021, el servicio de mantenimiento correctivo de una camioneta Volkswagen Amarok Andina modelo 2015 con placa OCM-816, sin embargo, pese a repetidas comunicaciones de parte del supervisor del contrato advirtiendo la configuración de un presunto incumplimiento por parte del contratista, no se tomaron las medidas administrativas necesarias para salvaguardar, tanto el recurso financiero como el vehículo mismo, teniendo en cuenta que desde entonces hasta fecha actual, este no se encuentra en funcionamiento ni al servicio de la administración municipal.

Pese a esta contratación y ante la ausencia del vehículo para la movilidad del señor Alcalde, se realizó contratación del arrendamiento de una camioneta, contrato que fue ejecutado en su totalidad.

Ante las comunicaciones establecidas por esta comisión, la administración municipal remitió certificación del taller ADAN SERVICE MACHINE ubicado en la ciudad de Barranquilla, donde constaba la tenencia de la camioneta y la garantía de entrega en 8 días. Un mes después, en comunicación con los responsables del taller, manifestaron que el servicio se había cumplido completamente (se anexan evidencias de la operatividad del vehículo), habiéndose pactado con el señor alcalde un pago por \$ 30.000.000 pesos, de los cuales solo se había cancelado el 50% y que se encontraba a la espera del pago y posterior retiro del vehículo. Este proceso no ha sido cumplido y, en consecuencia, es necesario advertir el grave riesgo de pérdida por deterioro inminente del bien, pese a que reiteradamente ha sido sometido a intervenciones técnicas desde el año 2021. Cabe aclarar que con posterioridad al contrato No. MS-096-2021, no se ha comprometido ningún recurso adicional del presupuesto del municipio para el mismo objeto.

Como resultado a todo lo evidenciado y ante el riesgo de pérdida por un valor mayor, como quiera que el bien de propiedad de la administración municipal, no se encuentra en poder de la Alcaldía, se configura un presunto detrimento patrimonial correspondiente al 100% del valor del contrato de mantenimiento, advirtiendo además que ante la posibilidad de pérdida o daño total de la camioneta Volkswagen Amarok Andina modelo 2015 con placas OCM-816 de propiedad del Municipio de Salamina podría constituirse un presunto detrimento por el monto establecido como valor comercial del vehículo.

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón



Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

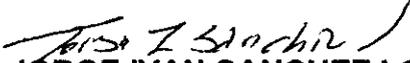
Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

*“Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”*

	<p style="text-align: center;"><b>INFORME</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRALORÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</b></p>	<p>Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal</p>
		<p>Denuncia Q-47-23-0021</p>

Se anexa al presente informe evidencias multimedia (fotos y videos) del vehículo en los diferentes momentos (incluido luego del servicio actual) y copia de los expedientes contractuales.

  
**JORGE IVAN SANCHEZ LOPEZ**  
 Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

  
**LIZETTE L. DE ARMAS GUZMAN**  
 Profesional Universitario

  
**JOSE GABRIEL CUBILLOS MORRON**  
 Profesional Especializado

Elaborado por: Lizette De Armas Guzmán, José G Cubillos Morrón

Revisado y aprobado por: Jorge Iván Sánchez López

 Cargo: Profesionales Contraloría Auxiliar  
 Cargo: Contralor Auxiliar para el Control Fiscal

Calle 17 No 1-C-78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 “Cuida los Recursos Públicos para tu Bienestar”